

	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No. 2024BAER0000231 -SDQS No: 286802024.

A los 29 días del mes de enero de 2024 la subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2024BAER0000231 -SDQS No: 286802024
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2024BAEE0000786
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 29 / 01/ 2024 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2024BAEE0000786 en cuatro (5) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 02 de febrero del año 2024 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
 Subdirector de Atención a la Fauna



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 26 de Enero de 2024

No Radicado : 2024BAEE0000786

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2024BAER0000231** -SDQS No: **286802024**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Cuatro (4) folios.

Elaboró: Marcela Delgado Esguerra - Profesional Especializado SAF
Revisó: Óscar Alexander Jiménez Mantha - Subdirector SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remitora, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., enero de 2024

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2024BAER0000231 - SDQS No. 286802024.

Reciba un cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por el cual reporta un presunto caso de maltrato animal relacionado con “(...) *HACE UNOS DIAS PRESTARON ATENCION MEDICO VETERINARIA A DOMICILIO PARA UN CONEJO LLAMADO ALEX DE 8 MESES , DE COLOR NEGRO.DONDE AL LLEGAR A LA RESIDENCIA ENCONTRARON AL CONEJO CON UNA CONDICION AVAZANDA DE ACARON , POR LO ANTERIOR MANIFESTARON QUE EL ANIMAL DEBIA SER HOSPITALIZADO , NO OBSTANTE LOS TENEDORES ADULTOS RESPONSABLES NO ESTABA EN EL VIVIENDA SOLO DOS PERSONAS MENORES DE EDAD (...)*”. Al respecto, de manera atenta, le informamos que:

El pasado 18 de enero de 2024, El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA estableció comunicación con el peticionario, quien informó que el conejo había sido dado en adopción y se encontraba en mejores condiciones de salud con su nuevo tenedor.

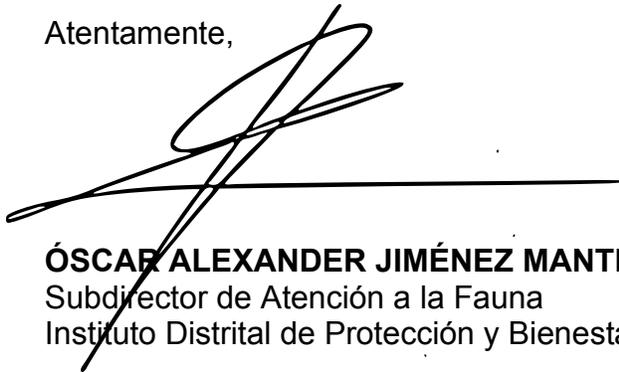
Se adjunta a la presente comunicación, soporte de la comunicación efectuada con el peticionario, que contiene todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Ahora bien, sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia alguna situación de presunto maltrato animal que cause daño grave a la salud física y/o emocional a un animal y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al **Número Único de Emergencias - NUSE 123**, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –IDPYBA, cuenta con la **Línea Contra el Maltrato 018000115161**, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.animalesbog.gov.co, donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ello.

Atentamente,



ÓSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA
Subdirector de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Dos (2) folios – Soporte de la comunicación efectuada con el peticionario.

Elaboró: Marcela Delgado Esguerra - Profesional Especializado SAF 

Revisó: Óscar Alexander Jiménez Mantha - Subdirector SAF 

SIPYBA 2023

ID	No. Incidente	Fecha de los hechos	Hora de los hechos	Dirección de los hechos	Localidad	Descripción de los hechos	Especie	Estado
163870	LM24000045	2024-01-04	16:42:07	CL 169B 75 73 URB MONTES 3 CS 130	Suba	286802024 // CIUDADANA INFORMA QUE DESEA DENUNCIAR UN CASO DE PRESUNTO MALTRATO ANIMAL, NEGLIGENCIA Y ABANDONO. TODA VEZ QUE ELLA ES MÉDICO VETERINARIA Y LABORA EN LA CLÍNICA VETERINARIA ANIMAL HEALTH TETRAPODA PETS , EN LA DIRECCIÓN: KR 70C 50 66 LOCALIDAD: ENGATIVA NORMANDIA PRIMER SECTOR. HACE UNOS DIAS PRESTARON ATENCION MEDICO VETERINARIA A DOMICILIO PARA UN CONEJO LLAMADO ALEX DE 8 MESES , DE COLOR NEGRO.DONDE AL LLEGAR A LA RESIDENCIA ENCONTRARON AL CONEJO CON UNA CONDICIÓN AVANZADA DE ACARON , POR LO ANTERIOR MANIFESTARON QUE EL ANIMAL DEBÍA SER HOSPITALIZADO , NO OBSTANTE LOS TENEDORES ADULTOS RESPONSABLES NO ESTABA EN EL VIVIENDA SOLO DOS PERSONAS MENORES DE EDAD. NO OBSTANTE EL PASADO 27 DE DICIEMBRE DE 2027, LLEGARON A LA CLÍNICA LA PROPIETARIA DEL CONEJO GIOVANA ANDRADE , IDENTIFICADA CON CÉDULA NÚMERO: 796611 (AL PERECER EXTRANJERA, NO SABE CON CERTEZA) Y TELÉFONO DE CONTACTO: 3174399953. DONDE INDICO QUE EL CONEJO EMPEORO. POR LO	Leporidos	Tramitado

ID	No. Incidente	Fecha de los hechos	Hora de los hechos	Dirección de los hechos	Localidad	Descripción de los hechos	Especie	Estado
						<p>ANTERIOR AL SER VALORADO SE DETERMINÓ LA SIGUIENTE CONDICIÓN: CUADRO DE ÁCAROS AVANZADO , HIPERQUERATOSIS, NARIZ ALARGADA, DESCAMACIÓN, BAJA CONDICIÓN CORPORAL, POR LO ANTERIOR DESDE LA FECHA EL CONEJO ESTA HOSPITALIZADO.LOS TENEDORES DEL ANIMAL YA NO RESPONDEN LOS MSJ NI EL TELÉFONO DE CONTACTO/EL DR CAMILO HIGUERA TRIANA DETERMINA GRAVEDAD ALTA-EQUIPO DE GRANJA , SE REMITE EL NÚMERO DE RADICADO A LA CIUDADANA PARA QUE REALICE EL SEGUIMIENTO Y LA TRAZABILIDAD DE SU DENUNCIA DESDE LA PÁGINA DISTRITAL DE BOGOTÁ TE ESCUCHA (ACTUALIZA NELLY NIÑO)**ACTUALIZACIÓN SE ESTABLECE COMUNICACIÓN CON LA CIUDADANA CON LA DOCTORA MARIA LUISA RODRIGUEZ MEDICO VETERINARIA QUE DENUNCIÓ EL CASO , QUIEN INFORMA QUE EL CONEJO ALEX FUE ADOPTADO POR UN MÉDICO VETERINARIO QUE LABORA EN LA CLÍNICA VETERINARIA DONDE ESTABA EL CONEJO EN TRATAMIENTO Y ESTA EN PERFECTO ESTADO CON SU NUEVO CUIDADOR (ACTUALIZA NELLY NIÑO)</p>		